



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:
SG/145/2.2/0024/19.-0136

Lugar:
Sinaloa

Fecha:
21 de enero de 2019

Bitácora:
25/BW-0017/01/19

C. EVA LUZ PORTILLO GIL

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se **hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de julio de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **EVA LUZ PORTILLO GIL**, integrado en el **LIBRO SIN, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 18**, Código de Identificación **T-25-010-POG-001/18**; ubicado en domicilio: **ORILLA DE CARRETERA S/N, POSTE 1, S/C EJIDO TASTES, C.P. 89890; EL FUERTE, SINALOA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Elaboración de Tarimas y Compra Venta de Madera en general**, autorizado mediante Oficio Número **SG/145/2.2/0497/18**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad
Expediente y Minutario.

HGAM/EAA*

BITÁCORA 25/BW-0017/01/19



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000

Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat